



La Plata, febrero 26 de 2019.

Señora Gobernadora de
la Provincia de Buenos Aires

Maria Eugenia Vidal

Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sra. Gobernadora, en nombre y representación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de los proyectos de Ley *D-5037/18-19*, *D-5209/18-19*, *D-5213/18-19*, *E-427/18-19* de adhesión a la Ley Nacional 27.499, denominada *Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Genero para todas las personas que integran los tres poderes del Estado*.

En tal sentido, consideramos propicia la oportunidad para señalarle que consideramos de estricta necesidad que se preste dicha adhesión a la mayor brevedad posible, en la medida que la normativa procura capacitar y sensibilizar a quienes integran los diferentes estamentos del Estado, a los fines que puedan dar cumplimiento a los deberes asumidos por la Convención de Belén do Pará.

El artículo 8 de la misma prevé que los Estados parte deben fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer.

Asimismo, consideramos que resulta necesario que la capacitación obligatoria no solo alcance a los tres poderes del Estado y sus organismos autárquicos y descentralizados, sino también a toda entidad que cumpla funciones públicas como organizaciones del derecho público no estatal, tales como son los Colegios y Consejos Profesionales, entre otras.

Sin otro particular, saludamos a la Sra. Gobernadora con nuestra consideración más distinguida.

Dr. MATEO LABORDE
Presidente
Col. de Abogados
Prov. de Buenos Aires